



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

A los interesados en ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico (éstos últimos en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del **1º de febrero de 2016**, a que presenten examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

#### REGIÓN VERACRUZ DES ACADÉMICA CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Odontología	Cirujano Dentista	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de la Odontología, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de la Estomatología.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Odontología	Cirujano Dentista	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de la Odontología, con Especialidad en el campo de Patología Bucal y con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de las Ciencias Odontológicas.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Nutrición	Nutrición	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Nutrición, con grado de Maestría y/o Doctorado en cualquiera de los campos profesionales del Nutriólogo.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Enfermería	Enfermería	2	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Enfermería, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de Enfermería, con certificación profesional vigente.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Medicina	Médico Cirujano	2	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Médico Cirujano, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de la Salud y con certificación profesional vigente.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Medicina	Quiropráctica <sup>1</sup>	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Doctor en Chiropractic, con revalidación por la Secretaría de Educación Pública en Licenciatura en Quiropráctica.

<sup>1</sup> Programa de Reciente creación

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Bioanálisis	Química Clínica	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de la Química Clínica, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de la Educación.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Bioanálisis	Química Clínica	1	Técnico Académico	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de la Química Clínica, con posgrado en el área de laboratorio Clínico o áreas afines.

*DES ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA*

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Contaduría	Contaduría	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de la Contaduría, con grado de Maestría en Auditoría Financiera y con Doctorado en Gobierno, Administración Pública o área afín, con experiencia en el área de Comercio Exterior o en Administración Pública.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Contaduría	Gestión y Dirección de Negocios	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en alguna de las áreas de Administración, Negocios Internacionales o Comercio Internacional, con grado de Maestría y/o doctorado en el área Económico Administrativa.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Administración	Administración Turística	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Turismo, con grado de Maestría y/o Doctorado en el Área Administrativa.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Administración	Sistema Computacionales Administrativos	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área Económico Administrativa, con grado de Maestría en Ciencias de la Administración y/o Doctorado en Ciencias Administrativas.

*DES ACADÉMICA TÉCNICA*

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Química	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Ingeniería Química, con grado de Maestría en Ingeniería Ambiental y/o Doctorado en el área de la disciplina.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Mecánica	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Ingeniería Mecánica Eléctrica, con grado de Maestría en Ingeniería Mecánica y/o Doctorado en el área de la disciplina.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Naval	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Ingeniería Naval o Ingeniería Civil, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de la Ingeniería Naval.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Química, o afín, con grado de Maestría y/o Doctorado en Ciencia e ingeniería de Materiales.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Industrial	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Ingeniería Industrial, con grado de Maestría en Administración de Sistemas de Calidad o Control de la Producción, y/o Doctorado afín.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Mecatrónica	1	Docente	IPPL

**PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL:** Licenciatura en el área de Ingeniería en Mecatrónica o en Electrónica y Comunicaciones, con grado de Maestría en Microelectrónica o MEMS, y/o Doctorado afín.

### BASES GENERALES:

**PRIMERA.-** El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: para docentes, en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.-** La “*Guía para el Examen de Oposición*” es un documento orientador de la participación de los aspirantes, autoridades y cuerpos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición. Precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.-** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, u Órgano equivalente al Consejo Técnico, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.-** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.-** La autoridad universitaria (Titular o Secretario) de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Entregar la documentación que acredita el perfil académico-profesional convocado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
3. Título profesional de licenciatura;
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
5. Título o Documento que acredite el posgrado;
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Acta de nacimiento;
8. Clave Única de Registro de Población (CURP);
9. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
10. Una fotografía tamaño infantil,
11. Comprobante de domicilio, y
12. Presentar por escrito un plan de trabajo detallado en la *Guía para el Examen de Oposición*.

### **DESARROLLO DEL PROCESO:**

Una vez que el titular o secretario de entidad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberá presentar certificación de estudios de grado expedido por la institución educativa en la que estudió, debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país que lo expidió. En caso de que el grado académico no haya sido expedido en el idioma español, se debe presentar la traducción a este idioma incluyendo el apostille por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia y la resolución de revalidación de estudios en el extranjero del grado académico otorgada por la SEP o la Secretaría de Educación de Veracruz.

La excepción, deberá ser solventada de manera previa a la fecha de contratación para la ocupación de la plaza motivo de la presente convocatoria. En el caso de que al día 1° de febrero de 2016, el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado, su participación se considerará invalidada y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán entregados en formato electrónico y presentados en original para su cotejo. Dicha documentación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos, deberá integrarlas el aspirante en una carpeta identificada con su nombre en el orden y forma en que se describen en la *Guía para el Examen de Oposición* al titular o secretario de entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 17 de septiembre al 8 de octubre del 2015** en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas.

Para quien no radique en territorio del estado de Veracruz o se encuentre temporalmente fuera de él y tenga interés en participar en la presente convocatoria, podrá enviar, en las fechas y horario señalados en el párrafo anterior, los documentos (requisitos de participación) en forma digital por correo a la dirección electrónica del titular de la entidad convocante. Una vez enviados y notificado de recibidos por la autoridad universitaria, deberá presentarse un día hábil anterior a la fecha de inicio del examen de oposición para concluir con el proceso de recepción y validación que marca esta convocatoria.

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación no obstante la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria presente algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos en la entidad que convoca la plaza, deberá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente para que se le oriente y atienda.

### **EXAMEN DE OPOSICIÓN:**

El examen de oposición se realizará entre los días del **14 al 16 de octubre de 2015** a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos, respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por el titular de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

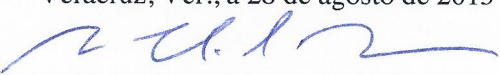
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema o bien, el protocolo de investigación asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

En aras de la transparencia, esta fase del proceso deberá ser pública y tener como evidencia en su caso, la videograbación de la sesión. La fase demostrativa es fundamental, por lo que si el aspirante no se presenta queda sin efecto su participación.

#### GENERALES:

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente, impartirá experiencias educativas en un rango de 16 a 20 horas/semana/mes; el investigador, además de su función principal, deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido. El técnico académico, dedicará 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extraclase, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución.
2. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente.
3. En caso de que el ganador de la plaza de docente de tiempo completo cuente con horas base, éstas formarán parte de la carga académica de la plaza concursada.
4. El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana. En caso de que al día 1° de febrero de 2016 el ganador del concurso de oposición no entregue dicho documento bajo protesta de decir verdad, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.
5. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Veracruz, Ver., a 28 de agosto de 2015

  
**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**  
Rectora

  
**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**  
Secretaria Académica

  
**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas